

den de este Ministerio de 18 de marzo de 1968, sobre multa, se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Entidad «Moyeno, S. A.», domiciliada en Córdoba, contra la resolución de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, del Ministerio de Comercio, declarando extemporáneo el recurso de reposición que contra otra anterior, del mismo Ministerio, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, interpuso el propio recurrente, por ser conforme a derecho y sin que proceda resolver sobre el fondo de la primera resolución, que queda firme y consentida, sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cump'a en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas**

Cambios que regirán durante la semana del 1 al 7 de febrero de 1971, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Divisas bilaterales:</i>		
1 dólar de cuenta (1) .....	69,510	69,720
1 dirham (2) .....	13,831	13,873

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.  
(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma quinta, Circular número 216, de este Instituto).

Madrid, 1 de febrero de 1971.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 1 al 7 de febrero de 1971, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.		
Billete grande (1) .....	69,37	69,72
Billete pequeño (2) .....	69,23	69,72
1 dólar canadiense .....	68,36	68,70
1 franco francés .....	12,51	12,57
1 libra esterlina (3) .....	167,35	168,13
1 franco suizo .....	16,12	16,20
100 francos belgas .....	138,91	140,50
1 marco alemán .....	19,07	19,17
100 liras italianas (5) .....	10,87	10,97
1 florin holandés .....	19,22	19,32
1 corona sueca .....	13,37	13,44
1 corona danesa .....	9,22	9,27
1 corona noruega .....	9,67	9,72
1 marco finlandés .....	16,50	16,66
100 chelines austriacos .....	266,87	269,54
100 escudos portugueses .....	242,82	244,03
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	12,66	12,78
100 francos C. F. A. ....	24,61	24,85
1 cruzeiro .....	9,82	9,92
1 peso mejicano .....	5,34	5,39
1 peso colombiano .....	2,46	2,48
1 peso uruguayo .....	0,13	0,14
1 sol peruano .....	0,65	0,66
1 bolívar .....	15,07	15,22
1 peso argentino nuevo (4) .....	no disponible	
100 dracmas griegos .....	217,91	219,00

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.  
(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.  
(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.  
(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.  
(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras.  
Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 1 de febrero de 1971.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**ALMANSA**

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que en Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado en el día de ayer y hora señalada en expediente de suspensión de pagos 37/1970 del comerciante de Almansa don Juan Castro Peña mayor de edad, casado y con domicilio en Doña Violante, 5, y Calvo Sotelo, número 7, los créditos concurrentes y representados no alcanzaron la suma de tres quintos del pasivo del deudor, deducido el importe de los que usaron derecho de abstención, por lo que se acordó declarar legalmente concluido el expediente, con-

forme al artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, dándose publicidad al acuerdo en la presente forma para general conocimiento y cesando los Interventores en sus funciones diez días después de la presente publicación.

Dado en Almansa a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario.—512-C.

**BILBAO**

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos con el número 169 de 1970 a instancia del Procurador don Enrique Aspe, en nombre

y representación de don Mario Elguezábal Uribe y don José Elguezábal Otazúa, contra doña Mercedes Peralta Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 para esta segunda subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Porción Sur, de las heredades Becosoluac, en jurisdicción de Galdácano, confluente: al Norte, con la porción de la misma, hoy propiedad de don Juan Larrea, que corresponde al lado Oeste de la casa Requeta; al Sur, con terreno de don José Frutos Epalza, hoy de la viuda de José Zabala, y al Oeste, con río Ibañábal. Mide 44 áreas 37 centiáreas y 50 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al folio 192 del libro de Galdácano, finca número 2.646, inscripción primera. Cuyo precio pactado

en la escritura de hipoteca es de pesetas 400.000.»

El remate tendrá lugar el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de hipoteca, que, con la rebaja del 25 por 100, es de 300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplididos por la correspondiente certificación registral, que está

de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el importe del remate.

Dado en Bilbao a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, 519-C.

#### VALLADOLID

El Magistrado don Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 544 de 1970, expediente sobre declaración del fallecimien-

to de don Lorenzo Mariano Villacián Sinova, hijo de Salvador y de Dionisia, nacido en Tolosa el día 19 de agosto de 1926, soltero, y que tuvo su último domicilio en Valladolid, en la calle de San Martín, número 39, a instancia de don Godofredo Sinova Andrés, representado por el Procurador don José María Ballesteros González, lo que se hace público mediante el presente para que cuantas personas pudieran tener conocimiento de su existencia o de su fallecimiento lo comuniquen en este Juzgado, a los efectos procedentes.

Dado en Valladolid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—496-C.

1.ª 1-2-1971

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se saca a segunda subasta una finca urbana en término de Garrovilla.*

Se saca a pública subasta para el día 27 de febrero de 1971, a las diez horas ante la mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) pueden verse las condiciones generales, una finca urbana, antigua casilla de Peones camineros, sita en término de Garrovilla, CN-630, Gijón a Sevilla, punto kilométrico 184,200, con una superficie total de 1.930 metros cuadrados: 112 metros cuadrados cubiertos, 74 patio descubierto y 1.744 superficie descubierta. Tasación, 109.565 pesetas.

Cáceres, 23 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—537-A.

#### MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Regional de Compras de la Segunda Región Aérea por la que se anuncia concurso para contratar la asistencia sanitaria al personal que se cita.*

Se anuncia concurso público para la contratación del servicio de asistencia sanitaria al personal del Ejército del Aire con derecho a ella, así como a sus respectivas familias con el mismo derecho, y del personal desplazado eventualmente en el Sector Aéreo de Sevilla y plazas limítrofes durante el año de 1971.

El importe total previsto para dicho año para la prestación del servicio es de pesetas 6.720.000.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Policlínica de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Aérea (carretera de Tablada), en la Dirección de Sanidad del Ministerio del Aire (Madrid).

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto anual del Servicio, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 134.400.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, serán

entregados, cerrados, lacrados y firmados, con el nombre del licitador o persona que le represente, en la Secretaría de la Junta Regional de Compras, sita en el edificio de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Región Aérea, precisamente en mano, expidiendo recibo de los mismos dicha Secretaría, siendo el plazo de entrega desde la publicación de este anuncio, cualquier día laborable, de diez a trece horas, finalizando el mismo el día 22 del mes de febrero del presente año.

El acto del concurso se verificará en Sevilla el día 23 de febrero del corriente año, a las once treinta horas, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Regional de Compras, sito en la Jefatura del Aeródromo Militar de Tablada.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 27, de 31 de enero; 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario. Sevilla, 22 de enero de 1971.—El Capitán Secretario, Luis González Zurita—264-8.

*Resolución de la Junta Regional de Compras de la Segunda Región Aérea por la que se anuncia concurso para contratar la asistencia sanitaria al personal que se menciona.*

Se anuncia concurso público para la contratación del servicio de asistencia sanitaria al personal del Ejército del Aire con derecho a ella, así como a sus respectivas familias con el mismo derecho, y del personal desplazado eventualmente en el Sector Aéreo de Cádiz durante el año de 1971.

El importe total previsto para dicho año para la prestación del servicio es de pesetas 1.775.000.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Policlínica de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Aérea (carretera de Tablada), en la Dirección de Sanidad del Ministerio del Aire (Madrid).

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto anual del Servicio, cuyo importe asciende a la cantidad de 35.500 pesetas.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, serán entregados, cerrados, lacrados y firmados, con el nombre del licitador o persona que le represente, en la Secretaría de la Junta Regional de Compras, sita en el edificio de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Región Aérea, precisamente en mano, expidiendo recibo de los mismos dicha Secretaría, siendo el plazo de entrega, desde la publicación de este anuncio, cualquier día laborable, de diez a trece horas, finalizando el mismo el día 22 del mes de febrero del presente año.

El acto del concurso se verificará en Sevilla el día 23 de febrero del corriente año, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Regional de Compras, sito en la Jefatura del Aeródromo Militar de Tablada, a las diez treinta de la mañana.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de enero; 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Sevilla, 22 de enero de 1971.—El Capitán Secretario, Luis González Zurita.—265-8.

#### ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de Residencia de Ancianos en Aranjuez.*

Se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de Residencia de Ancianos en Aranjuez, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 199.933.154 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 2.084.331 pesetas.